



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1520-2011-GRL-P

Belén, 20 DICIEMBRE DEL 2011

Visto, el **Oficio N° 6335-2011-GRL-GRPPAT-SGRP**, de fecha 24 de noviembre del 2011, cursado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la aprobación del **Plan Quinquenal y Anual de Desarrollo de Personas del Gobierno Regional de Loreto 2012 AL 2016**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 886-2011-GRL-P de fecha 25 de julio del 2011, se constituyó el Comité de Elaboración del **Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Gobierno Regional de Loreto**;

Que, mediante Oficio N° 2225-2011-GRL-ORA-OERRHH, de fecha 01 de setiembre del 2011, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, hace de conocimiento de la Gerencia General Regional que, luego de la elaboración del **Plan Quinquenal y Anual de Desarrollo de Personas 2012 al 2016**, debidamente validado por los integrantes del precitado Comité y conforme a los lineamientos emitidos por SERVIR, corresponde su aprobación por el Titular de la Entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional, por lo que solicita autorizar las acciones administrativas para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 678-2011-GRL-ORAJ de fecha 08 de setiembre del 2011, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opinión técnica y presupuestal; la misma que fue emitida mediante Oficios N°s 5890 y 6335-2011-GRL-GRPPAT-SGRP, de fechas 04 y 24 de noviembre del 2011, respectivamente, en la que se señala que la Certificación del Crédito Presupuestario (aprobación presupuestal) del Plan Anual de Desarrollo de las Personas 2012, se expedirá a solicitud del área que ordena el gasto (Administración), según numeral 13.3 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestal, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, publicada el 28 de diciembre del 2010, dentro de los 30 días calendario del año fiscal 2012;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el **"Plan Quinquenal y Anual de Desarrollo de Personas 2012 al 2016 del Gobierno Regional de Desarrollo de Loreto"**, debidamente validado por los integrantes del Comité de Elaboración, conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 886-2011-GRL-P de fecha 25 de julio del 2011;

Estando a lo solicitado; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional; y,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1520-2011-GRL-P

Belén, 20 DICIEMBRE DEL 2011

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el **PLAN QUINQUENAL Y ANUAL DE DESARROLLO DE PERSONAS 2012 AL 2016 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**, contenidos en veintiún (21) folios útiles, que forman parte integrante de la presente Resolución, validado por los integrantes del Comité de Elaboración, conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 886-2011-GRL-P de fecha 25 de julio del 2011, cuya aplicación es para todo el personal que labora en la sede central del Gobierno Regional de Loreto, así como de las Direcciones Regionales y otras dependencias.

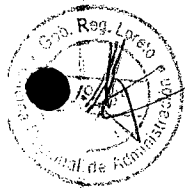
ARTÍCULO 2°.- Transcribir, la presente Resolución, a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 886 -2011-GRL-P

Belén, 25 JULIO DEL 2011



Visto, el Oficio Nº 1346-2011-GRL-GRH-DERRM, de fecha 10 de Junio de 2011, remitido por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Loreto, solicitando a la Gerencia General del GOREL, la elección de los miembros que integraran el "Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

CONSIDERANDO:



Que, mediante RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 041-2011-SERVIR-PE de fecha 21 de marzo del 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", con la finalidad de Establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, en adelante PDP, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuirá a la mejora continua de la administración pública;

Que, por la referida Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR, están sujetos al cumplimiento de la misma Directiva las entidades de la administración pública señalados en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1023;



Que, el Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado - PDP, es un plan de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación de las personas a Servicio del Estado, para implementar estrategias de desarrollo de capacidades mas adecuadas a las necesidades de las entidades públicas, conforme a lo indicado Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR y los lineamientos que para tal efecto emita la Autoridad Nacional del Servicio Civil;



Que, con fecha 30 de marzo del 2011, se publica la FE DE ERRATAS de la RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 041-2011-SERVIR-PE, indicando que el numeral VI tiene la siguiente redacción: El Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, en adelante el Comité, estará conformado por al menos el Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá; el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces y un representante de personal de la entidad elegida mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un alterno; por lo que se debe acatar esta disposición incluyéndose como miembros del Comité de elaboración del PDP a las referidas funcionarios;

Que, con fecha 09 de Junio del 2011 en la Oficina Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Loreto, se efectuó la elección del miembro titular y suplente del Comité de Elaboración del Plan Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del GOREL designándose a la Sra. CECILIA ALEMÁN SALDARRIAGA como miembro titular y al Sr. JORGE HIDALGO LOZANO como miembro suplente;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional Nº 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de

6666
80-82



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 886 -2011-GRL-P

Belén, 25 JULIO DEL 2011

2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º - CONSTITUIR, el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Gobierno Regional de Loreto; Comisión que estará conformada por los siguientes servidores:



- DRA. CARMEN HERLINDA MONTALVAN INGA
- ECON. FERNADO CARDENAS TAFUR
- SR. ELMO JESUS CARBONEL MOSTACERO
- Sra. CECILIA ALEMÁN SALDARRIAGA
- Sr. JORGE HIDALGO LOZANO

- PRESIDENTE
- MIEMBRO
- MIEMBRO
- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
- REPRESENTANTE ALTERNO

ARTICULO 2º- NOTIFICAR la presente Resolución, a los miembros responsables de las Gerencias y Oficinas que conforman el comité Constituido, indicadas en el Artículo precedente, así como, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LUIS ENRIQUE LIZAMA BOLDUINO
PRESIDENTE (R)

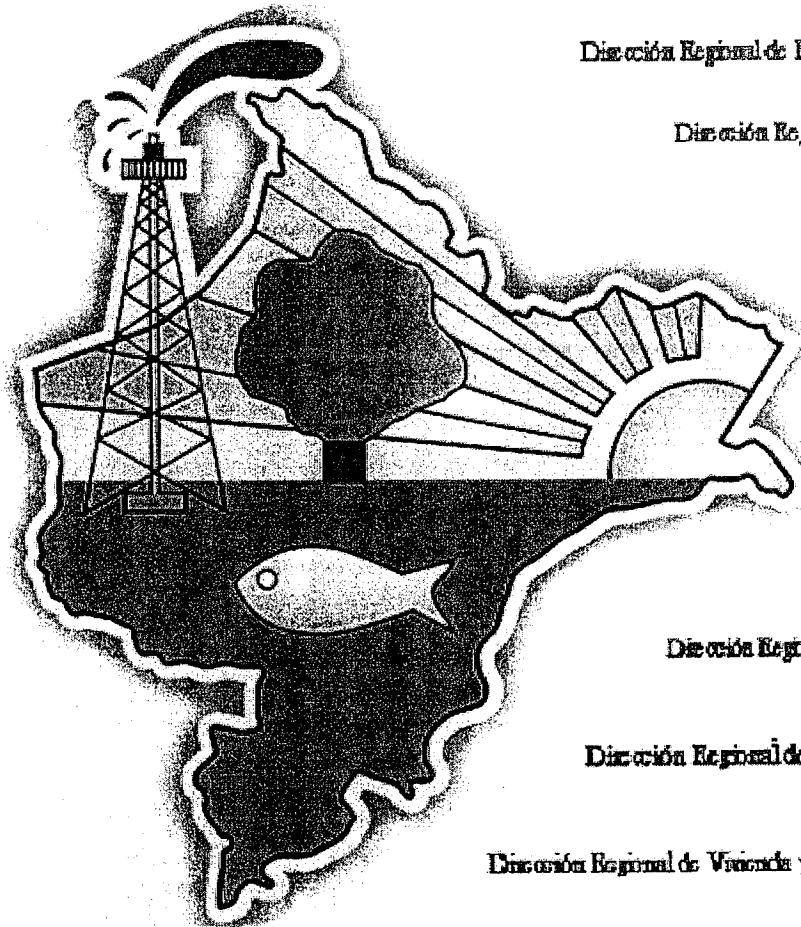
CERTIFICA: Que es copia del Original
Fecha... 01 FEB 2012 del 20...



Adelina Venanzo Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Sede Central GRL



Dirección Regional de Producción

Dirección Regional de Agricultura

Dirección Regional de Educación

Dirección Regional de Salud

Dirección Regional de Trabajo

Dirección Regional de Transportación

Dirección Regional de Comercio Exterior y Artesanías

Dirección Regional de Energía y Minas

Dirección Regional de Vivienda y Construcción

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE PERSONAS 2012

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

2012



CERTIFICA: Copia en conformidad del Original
Fecha: 01 FEB 2012 del 20...

Adelina Tenzoa Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

PRESENTACION

El Plan de Desarrollo de Personas (PDP) del Gobierno Regional de Loreto ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en el PDP Quinquenal, los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva de SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado Peruano.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVOS DE CAPACITACION

<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a los servidores los conocimientos sobre el sistema informático aplicación para el desarrollo de formulas y cálculos presupuestales, contables financieros.
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar habilidades para la gestión de proyectos sociales.
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la gestión y la capacidad de elaboración de planes y políticas estratégicas institucionales a través del desarrollo de las herramientas del planeamiento estratégico. Enlace entre estrategia y desarrollo. Planes y Proyecto de desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> * proporcionar a los servidores el conocimiento de la Gestión Pública para implementarse en las Oficinas.
<ul style="list-style-type: none"> * Desarrollo de competencias de liderazgo y orientación al servicio.



10 FEB 2012
Antonio ... Arovalo
FELICIANO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

2. EVALUACION

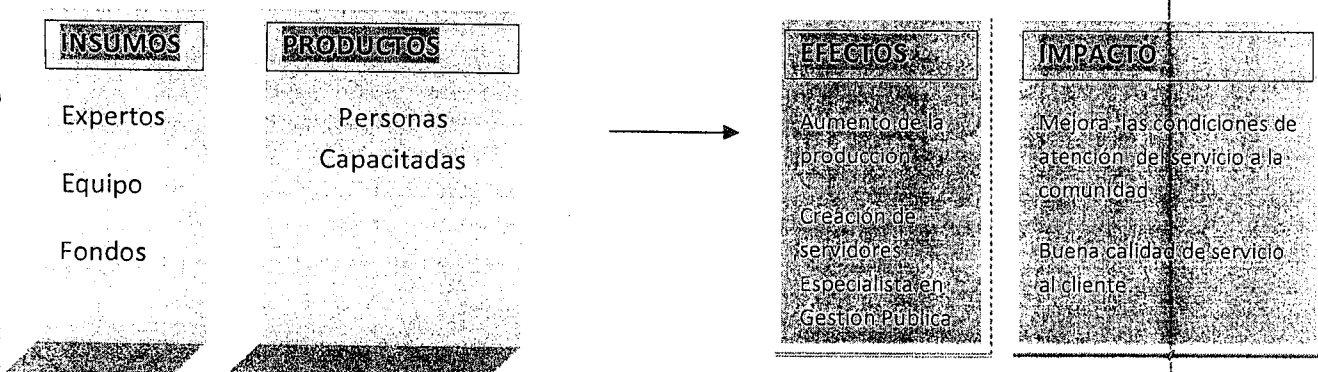
2.2 EVALUACION DIAGNÓSTICA

El 2011 se llevó a cabo 4 procedimiento de evaluación cuyos resultados definen el diagnóstico de las necesidades de capacitación a atender.

- *Análisis estratégico de la Institución.
- *Pruebas de conocimientos sobre el sistema administrativo.
- *Evaluación de desempeño.
- *Formato de identificación de necesidades de capacitación.

Los resultados de esta evaluación son:

GRAFICO DE RESULTADOS:

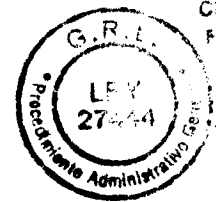


Seguimiento y evaluación de la capacitación.

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo dos modalidades:

- Evaluación de Conocimientos: si los participantes aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación- orientación de servicio al público.
- Evaluación de desempeño: si los participantes están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo- productividad

CERTIFICADO de Copia del Original
Fecha 10 FEB 2012 del 20...



[Signature]
Agencia de Asesoría Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

CAPACITACION

Para atender los objetivos de capacitación propuestos, se ha definido las siguientes acciones de capacitación:

Acciones de capacitación		Participantes	presupuesto
Curso taller de formación académica en sistema Informático en programa de (Word, Excel, Power Point, Internet) y (Autocar, SIGA, SIAF, TUPA) Nº de participante 80	Proporcionar a los servidores los conocimientos sobre el sistema informático y su aplicación para el desarrollo de formulas y cálculos presupuestales, contables y financieros	Colaboradores Gerencias, unidades orgánicas, Gerencia sub Regionales, Direcciones Regionales y programas especiales	S/ 45,000.00
Curso de Especialización en la elaboración y evaluación de proyectos de inversión Nº de participante 25	Desarrollar habilidades para la gestión de proyectos sociales	Colaboradores la Gerencia de Desarrollo Social, la Gerencia de Infraestructura, Direcciones Regionales. Gerencia Económica, G. Planificación y Presupuesto, G. Sub. Regionales y otras	S/ 20,000.00
Curso de elaboración de plan Regional de Desarrollo y planeamiento estratégico y proyecto de Desarrollo Nº de participante 30	Fortalecer la gestión y la capacidad de elaboración de planes y políticas estratégicas institucionales a través del desarrollo de las herramientas del planeamiento estratégico. Enlace entre estrategia y desarrollo. Planes y Proyectos de desarrollo	Colaboradores la G.de Planificación y Presupuesto Las G. Sub. Regionales Direcciones Regionales y otras Oficinas.	S/ 18,000.00
Curso taller diplomado en gestión pública Nº de participante 30	Desarrollo de competencias en Gestión Pública	Toda las Gerencias Regionales, Oficinas, Gerencia Sub. Regionales y Direcciones Regionales	S/ 34,000.00
Talleres de servicio al cliente. Nº de participante 100	Desarrollar la competencia de orientación al servicio.	Colaboradores toda las Gerencias, Las G. Sub. Regionales, Las Direcciones Regionales que orientan al servicio	S/ 3,000.00
TOTAL			S/ 120,000.00

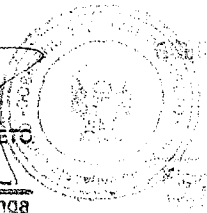
El Comité

[Signature]



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

[Signature]
Dra. Carmen H. Montalvan Inga
GERENTE GENERAL REGIONAL



[Signature]